



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 418 -2012-0200-GM/MSI**

San Isidro, 12 ABR. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N° 395-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los Requerimientos de Servicios N° 0241, 0348, 0369-2012 de la Subgerencia de Obras Municipales, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Serenazgo respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

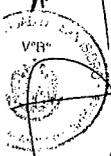
Que, la Subgerencia de Obras Municipales, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Serenazgo, mediante los Requerimientos de Servicios N° 0241, 0348 y 0369-2012 respectivamente, solicitan se inicien las acciones para la "Adquisición de Pinturas de Tráfico y Disolvente para Pinturas de Tráfico para la Municipalidad de San Isidro", los mismos que cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestal CPP N° 0853-2012-SPP-GPPDC/MSI de fecha 02 de Abril de 2012;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, establece en su Artículo 13° los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 para el presente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según fluye del Informe N° 0678 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 07 de enero de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 490 de fecha 13 de diciembre de 2011;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESUELVE:**

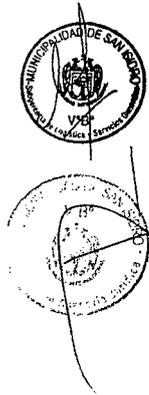
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión del proceso de selección descrito en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual Modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

cc.

S.I.S.G. c/ antecedentes  
G.R.F.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

435

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2012-0200-GM/MSI**

San Isidro, **20 ABR. 2012**

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS:**

El Memorándum N°426-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorándum N°238-2012-1300-GDU/MSI de la Gerencia de Desarrollo Urbano,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

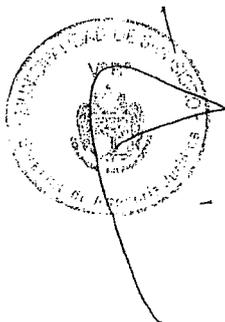
Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el Memorándum N° 0238-2012-1300-GDU/MSI, solicita se inicien las acciones respectivas para el inicio del proceso de selección para la ejecución del PIP " Puesta en Valor de la Casa Marina Nuñez del Prado de Falcón en el Sub Sector 3-3, Distrito de San Isidro" obra que se encuentra registrada en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública con el código SNIP 173077 y cuenta con declaración de viabilidad., asimismo que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N°021-2012-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 11 de abril de 2012;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, establece en su artículo 13° los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es mayor o igual a S/. 180,000.00 o menor a S/. 1'800,000.00 para el presente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según fluye del Informe N° 0735 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 07 de enero de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 490 de fecha 13 de diciembre de 2011;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

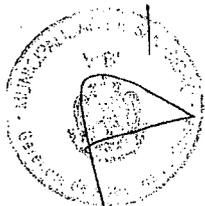
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual Modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*J. Baraybar G.*  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

cc

SLSG. c/. antecedentes





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° <sup>437</sup> 2012-0200-GM/MSI

San Isidro, 20 ABR. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS:

El Memorandum N° 449-2012-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los Requerimientos de Bienes N° 0141-2012, N° 0152-2012 y N° 0163-2012, del Equipo Funcional de Servicios Generales, de la Subgerencia de Serenazgo y de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI, de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – D.L. N° 1017 y el artículo 6° de su Reglamento – D.S. N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

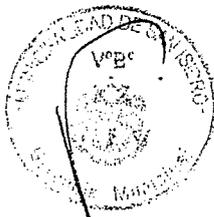
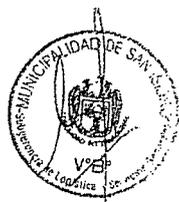
Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección;

Que, el Equipo Funcional de Servicios Generales, la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Servicios a la Ciudad mediante Requerimientos de Bienes N° 0141-2012, N° 0152-2012 y N° 0163-2012, respectivamente, solicitan la "Adquisición de Aceites Lubricantes para la Flota Vehicular de la MSI", los mismos que cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestal CPP N° 00468-2012-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece en el artículo 13° los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es igual o mayor a S/. 40,000.00 y menor a S/ 400,000.00, para el presente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa Selectiva se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según fluye del Informe N° 0716 -2012-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083, de fecha 07 de enero del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 490, de fecha 13 de diciembre del 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual modificado a que se refiere el artículo precedente, y el documento que lo aprueba, sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

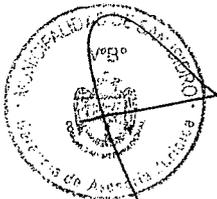


**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

*J. Baraybar*  
.....  
**JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE**  
Gerente Municipal



cc.  
S.H.S.G. c/ antecedentes  
G.A.F.







Municipalidad de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° <sup>561</sup>2012-0200-GM/MSI

San Isidro, 24 MAYO 2012

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorandum N° 560-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Requerimiento de Servicios N° 0572-2012 del Equipo Funcional de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N° 0572-2012, el Equipo Funcional de Servicios Generales solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Control Satelital de Ubicación de Vehículos –GPS para 37 vehículos de la flota vehicular de la MSI", la cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01452-2012 de fecha 16 de mayo de 2012, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso c. del Artículo 13° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° ~~0989~~ -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

inclusión del proceso de selección descrito en el Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*Baraybar*  
JAVIER BARAYBAR C. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

cc.

GAF  
SLSG. c/ antecedentes





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 646-2012-0200-GM/MSI**

San Isidro, 25 JUN. 2012

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 644-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Requerimiento de Bienes N°0360-2012 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y los Requerimientos de Servicios N° 1240 y 1241-2012 ambos de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varle el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N° 0360-2012, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitó iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Grupo Electrónico de 40 KVA A 45 KVA (36KW)", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01864-2012 de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N° 1240-2012, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Luminarias de Postes Ornamentales en el Parque Bustamante y Rivero", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01854-2012 de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N° 1241-2012, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Luminarias de Postes Ornamentales en el Parque Cáceres", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01853-2012 de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N°1123-2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*J. Baraybar*  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal



cc.  
SLSC. c/ antecedentes

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL FAVOR DEL ATRIBUIDO:

C) BÚCAR:

ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZA EL SERVICIO:

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN:

PERÍODO DE VIGENCIA:

OTROS DATOS:

FECHA DE APROBACIÓN:

FECHA DE EJECUCIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE EVALUACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

FECHA DE REVISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE CANCELACIÓN:

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

</



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

648

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2012-0200-GM/MSI**

San Isidro, 25 JUN. 2012

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS:**

El Memorandum N° 634-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Requerimiento de Servicios N° 0863-2012 de a Subgerencia de Serenazgo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N° 0863-2012, la Subgerencia de Serenazgo solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Capacitación – Seminario en Seguridad Ciudadana para Serenos a Pie y Serenos Motorizados", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01808-2012 de fecha 13 de junio de 2012, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N°1116-2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión del proceso de selección descrito en el Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.





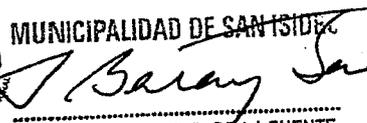
Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
-----  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

*la*



cc.

*SL56. G/ Antecedentes*







Municipalidad  
de  
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

436

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2012-0200-GM/MSI

San Isidro, 20 ABR. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS:

El Memorándum N° 469-2012-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los Requerimientos de Servicios N° 0544-2012 y N° 0602-2012 de la Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Servicios a la Ciudad, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI, de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – D.L. N° 1017 y el artículo 6° de su Reglamento – D.S. N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Requerimiento de Servicios N° 0544-2012, solicita se inicien las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital de Selección Automática de Canales Basado en el Estándar Tetra" el mismo que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el CCP N° 01032-2012-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 16 de abril del 2012;

Que, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, mediante el Requerimiento de Servicios N° 0602-2012, solicita se inicien las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento del Monumento del Parque Abtao" el mismo que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el CCP N° 01111-2012-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 19 de abril del 2012;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, establece en su artículo 13° los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 para el presente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de servicios, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según fluye del Informe N° 0734 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083, de fecha 07 de enero del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 490, de fecha 13 de diciembre del 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual Modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
JAVIER BARAYBAR O. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

cc.

ELSG. Adj: F11E

GAF





Municipalidad de San Isidro  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 622-2012-0200-GM/MSI**

San Isidro, 11 JUN. 2012

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS:**

El Memorandum N° 582-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Requerimiento de Bienes N° 0582-2012 de a Subgerencia de Obras Municipales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N° 0582-2012, la Subgerencia de Obras Municipales solicitó iniciar las acciones respectivas para la adquisición de "Materiales para Señales Verticales Reflectivas", el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01543-2012 de fecha 24 de mayo de 2012, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Licitación Pública Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según el Informe N° 1042-2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión del proceso de selección descrito en el Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*J. Baraybar*  
JÁVER BARAYBAR O. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Para:
- Adquisiciones y Contrataciones  - Su Atención
  - Almacén y Control Patrimonial  - Informe
  - Servicios Generales  - Tomar Conocimiento
  - Proceder a la Adquisición
  - Revisión y Análisis
  - Preparar Respuesta
  - Trámite Correspondiente
  - Archivo

Observación: .....

cc.  
SLSG. c/. Antecedentes.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° <sup>424</sup> -2012-0200-GM/MSI

San Isidro, 13 ABR. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO:

El Memorandum N° 406-2012-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, los Concursos Públicos N° 005, N° 006, N° 007, N° 008 y N° 009-2011-CE/MSI, convocados para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vías – veredas, bermas y sardineles para los Sectores 01, 02, 03, 04 y 05, respectivamente, han sido declarados desiertos;

Que, la Subgerencia de Obras Municipales, mediante los Requerimientos de Servicios N° 0273, N° 0277, N° 0275, N° 0274 y N° 0276-2012 solicitó que se inicien las acciones para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vías – Veredas, Bermas y Sardineles" para los Sectores 01, 02, 03, 04, y 05, respectivamente, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal de acuerdo a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 391, N° 0388, N° 0390, N° 0389 y N° 0392-2012 emitidas por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del numeral 4 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se convoca para los procesos declarados desiertos, cuando corresponda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0686 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 07 de enero de 2011;



de Asesoría



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Presupuestal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal





GOVERNMENT OF KARNATAKA

ANNUAL REPORT

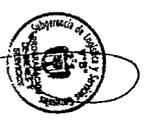
2011-12

2011-12

2011-12

Sl. No.	Name of the Institution	Type of Institution	Address	Date of Establishment	Status	Category	Medium of Instruction	No. of Students	No. of Teachers	No. of Staff	No. of Examinations	No. of Passes	No. of Dropouts	No. of Withdrawals	No. of Deaths	No. of Other Incidents	Remarks

1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° <sup>527</sup>2012-0200-GM/MSI

San Isidro, 15 MAYO 2012

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N° 512-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el requerimiento N°0532-2012 de la Subgerencia de Obras Municipales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento-D.S. N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Requerimiento N° 0532-2012, la Subgerencia de Obras Municipales solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación Vial de la Calle Las Casas" el mismo que cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 01149-2012-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 23 de abril de 2012;

Que, el inciso c) del artículo 13° sobre montos para la determinación de los procesos de selección, de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece que, la contratación de servicios será mediante adjudicación directa, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de servicios, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según fluye del Informe N° 0906 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 07 de enero de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 490 de fecha 13 de diciembre de 2011;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESUELVE:**

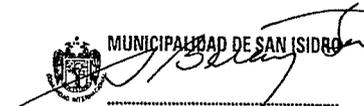
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual Modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

cc.

GAF.

SLSG. c/. antecedentes.



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

00137 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA (A31)

B) SIGLAS :

MSI

C) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul Presiones CTEL Y TI para obtener ayuda

15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
ITEM REF	ITEM UNIQ	ANTE- CIENTE	RESPONSABILIDAD DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE SERVICIOS Y OBRAS -PROCESO-	SERVICIOS CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE ÍTEMES, SERVICIOS Y OBRAS -ÍTEM- (Presiones CTEL Y TI)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION																																																																				
										1.00	132.200.00	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por el Ciudadano	0 - Proceso ordinario	CIENCO																																																																				

D) UNIDAD EJECUTORA :

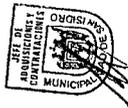
012590

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C. :

Para generar el instrumento de ejecución de los trabajos CTEL Y TI

67 - CALIFICACION  
DIRECTA SELECTIVA

Servicio de Mantenimiento y Conservación  
de la Red de Agua Fría de la Ciudad



Handwritten signature





Municipalidad de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 550-2012-0200-GM/MSI

San Isidro, 17 MAYO 2012

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorandum N° 539-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el requerimiento de servicios N°0691-2012 de la Subgerencia de Obras Municipales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-0200-GM/MSI de fecha 16 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento-D.S. N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N° 0691-2012, la Subgerencia de Obras Municipales solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mejoramiento de Intersección Vial -Av. José Gálvez Barrenechea / Av. Del Parque Norte" " el mismo que cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 01372-2012-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 10 de mayo de 2012;

Que, el inciso c) del artículo 13° sobre montos para la determinación de los procesos de selección, de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece que, la contratación de servicios será mediante adjudicación directa, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de servicios, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según fluye del Informe N° 0931 -2012-0400-GA/J/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 07 de enero de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 490 de fecha 13 de diciembre de 2011;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2012, disponiendo la inclusión de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual Modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*J. Baraybar*  
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE  
Gerente Municipal

cc.

SLSG... c/ Antecedentes  
GAF



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

00137 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SIDRO - IMAJALI

0) SIGLAS :

045

P) PALECO :

En la columna del encabezado del ítem se indica el código de la actividad

R) UNIDAD EJECUTORA :

04280

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para emitir el PAC se debe usar el código 0130

N.º REF	ITEM UNICO CEDENTE	ARTE. RESCIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATACIONES - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATACIONES (Incluir código a la ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	TUERTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE EMPRESA O SELECCION	IGUALDAD DE SELECCION
130	1.16	0.740	8 - ASIGNACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	7	Contrato de Mantenimiento de Vehículos Veh. AV. José Gálvez Barahona / AV. Del Parque Norte	8214112012414	107 - SERVICIO	100	107.000.00	1 - Dólar	19	1 - Mayo	0 - Pasa a Ciudad	0 - Pasado a Ciudad

